



Licenciado
Rogelio Castañeda Pérez
Presente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo C-116/2020 emitido en sesión de fecha veintinueve de septiembre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designó a usted

Secretario de Acuerdo y Trámite,
adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila de Zaragoza,

cargo que interinamente deberá desempeñar, con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, con efectos retroactivos al diecisiete de septiembre y hasta el seis de octubre del presente año.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

**El Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup.

c.c.p. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Expediente Personal